

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DEFENSA

4150 *Resolución 400/38059/2024, de 26 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, Titulado/a Sanitario/a, y Técnico/a Titulado/a Superior, en la Red Hospitalaria de la Defensa, y por la que se modifica la Resolución 400/38480/2023, de 12 de diciembre, por la que se publica la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, de Titulado/a Sanitario/a, y Técnico/a Titulado/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Resolución 400/38471/2022, de 12 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre) se convocó proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, Titulado/a Sanitario/a, y Técnico/a Titulado/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Resolución 400/38480/2023, de 12 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre) se publicó la relación de aprobados en dicho proceso selectivo.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por las personas aspirantes aprobadas, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo como Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, Titulado/a Sanitario/a, y Técnico/a Titulado/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, a las personas aspirantes que en el anexo I a la presente Resolución se relacionan, por orden de puntuación y con la especialidad y destino adjudicado.

Segundo.

Las personas aspirantes nombradas dispondrán de un plazo de quince días naturales, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguna de las personas aspirantes nombradas no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el órgano convocante, previa audiencia del interesado.

Tercero.

Dada la circunstancia de que una de las personas aspirantes aprobadas en la especialidad de Urología de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud no presentó la documentación requerida, lo que supone la pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo conforme a lo establecido

en el apartado cuarto de la Resolución 400/38480/2023, de 12 de diciembre, se hace preciso modificar dicha Resolución haciendo pública la relación de la persona aspirante que pierde los derechos derivados de su participación en el citado proceso selectivo. Dicha persona aspirante se relaciona en el anexo II de la presente Resolución.

Asimismo, a la vista de lo anterior, de conformidad con lo recogido en las bases de la convocatoria, se procede a sustituir a la persona aspirante anteriormente mencionada por la siguiente persona que tiene mayor derecho de las que figuran en el Acuerdo del Tribunal Calificador de la especialidad de Urología en la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, publicado el día 20 de diciembre de 2023, por el que se hacen públicas las calificaciones finales de las personas aspirantes del citado proceso selectivo. Dicha persona aspirante se relaciona en el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.

La persona aspirante relacionada en el citado anexo III deberá presentar la documentación que a continuación se indica, en los lugares y plazos señalados en el apartado siguiente:

a) Original o copia auténtica del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o equivalencia.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido persona separada, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitada con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometida a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico conforme al modelo que figura como anexo IV a esta Resolución.

d) Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional y psicológica necesaria para el desempeño de las funciones que se derivan del nombramiento. Si la Dirección de cada hospital estimase que esta certificación de la capacidad funcional necesaria debería complementarse con un reconocimiento médico a realizar por el propio Servicio de Prevención, previo a la toma de posesión, este será obligatorio. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal.

f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría y especialidad a la que se accede.

Quinto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida deberá presentarse en cualquier registro oficial dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta documentación será registrada con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, dirigida al Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa, 32-36, 28071 Madrid.

Sexto.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentas de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, alguna persona aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base cuarta de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir de los tribunales calificadoros relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de febrero de 2024.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

ANEXO I

NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO (PROCESO SELECTIVO DE INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD, DE TITULADO/A SANITARIO/A, Y DE TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR EN LA RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA)

Acceso libre. Cupo general

Categoría: Titulado Especialista en Ciencias de la Salud

Especialidad: Alergología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***0603**	LAURA VAZQUEZ FUERTES.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Análisis Clínicos

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***6507**	BEATRIZ TENDERO DE LA ASUNCIÓN.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
***3419**	MIGUEL ATANCE GOZALO.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Anatomía Patológica

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***0197**	FRANCISCO RUEDA CORREA.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Anestesiología y Reanimación

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***9826**	PATRICIA SANCHEZ EXPOSITO.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Angiología y Cirugía Vascular

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***7423**	M VICTORIA GARCIA-PRIETO BAYARRI.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Cardiología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***6581**	VERONICA ALIAGA RIVAS O'NEILL.	Hospital General de la Defensa en Zaragoza.

Especialidad: Cirugía Ortopédica y Traumatología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***1109**	RICARDO BAÑOS TURZA.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Endocrinología y Nutrición

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***4193**	TERESA DE GRADO MANCHADO.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Inmunología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***6995**	ELIZABETH-ANGELICA SARMIENTO MARCHESE.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Medicina Física y Rehabilitación

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***4340**	ANA TOVAR CIFUENTES.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Medicina Intensiva

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***8416**	MARIA DOLORES VICENTE GORDO.	Hospital General de la Defensa en Zaragoza.

Especialidad: Medicina Interna

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***7875**	MARIA JESUS BRUSCAS ALIJARDE.	Hospital General de la Defensa en Zaragoza.

Especialidad: Microbiología y Parasitología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***2650**	MARIA ISABEL ZAMORA CINTAS.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
***2653**	ANA SARRIA VISA.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Neumología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***1234**	PERLA MASSIEL VALENZUELA REYES.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Neurología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***5198**	SERGIO LOPEZ ANGUITA.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Obstetricia y Ginecología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***0158**	DANIEL-AQUILES JESUS MALPARTIDA.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Oftalmología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***8645**	ALFONSO ALMENDRAL GOMEZ.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Otorrinolaringología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***2710**	BARBARA CASTILLO AVILA.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Radiofarmacia

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***1815**	CARLA DE GRACIA GONZALEZ.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Radiofísica

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***7068**	FRANCISCO JAVIER SAN MIGUEL AVEDILLO.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Especialidad: Reumatología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***3874**	MARIA DEL PILAR AHIJADO GUZMAN.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Categoría: Titulado Sanitario

Especialidad: Odontología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***1757**	DIANA VICTORIA DELGADO GARCIA CARRASCO.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

Categoría: Técnico/a Titulado Superior

Especialidad: Biología

NIF	Nombre y apellidos	Destino
***4463**	MARINA CHACARTEGUI QUETGLAS.	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE PIERDEN LOS DERECHOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD, DE TITULADO/A SANITARIO/A, Y DE TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR EN LA RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA

Acceso libre

Categoría: Titulado Especialista en Ciencias de la Salud

Especialidad: Urología

NIF	Nombre y apellidos
***6523**	DELFINA ANTONIA ESTEVEZ SANCHEZ.

ANEXO III

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUSTITUYEN A LAS RELACIONADAS EN EL ANEXO II, ORDENADAS POR LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA EN LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD, DE TITULADO/A SANITARIO/A, Y DE TÉCNICO/A TITULADO SUPERIOR EN LA RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA

Aprobados. Acceso libre. Cupo general

Categoría: Titulado Especialista en Ciencias de la Salud

Especialidad: Urología. N.º plazas: 1

NIF	Nombre y apellidos	Puntos fase oposición	Puntos fase concurso	Total puntos	N.º orden		
***1958**	ELENA MARTINEZ HOLGUIN.	45,917	35,500	81,42	1	1 Madrid.	0 Zaragoza.

ANEXO IV

Declaración de acatamiento

Don/doña
con domicilio en y documento Nacional de
Identidad número

Declara su acatamiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, según se indica en el apartado c) del anexo V de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 por la que se convocó proceso selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud, de Titulado/a Sanitario/a y de Técnico/a Titulado/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Y para que conste, firmo la presente en a
de de 2024.

Fdo: